

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejara sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 12 de marzo de 1984.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO EDICTO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra de DON JULIO REVUELTA PINEDA, señalado con el número 44 de 1980, instado por don Roberto Bernabeu Martínez en los que por providencia de esta fecha se acuerda la celebración de la primera Junta General de acreedores, para nombramiento de Síndicos para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de marzo y hora de las diez y siete, convocando a tal fin, a los acreedores para el expresado día y hora, extendiendo, asimismo, esta convocatoria a los acreedores en ignorado paradero, pudiendo concurrir por sí o legalmente representados.

Logroño, a dos de marzo de 1984.

El Secretario,

##### JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA CEDULA DE CITACION

848

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 73 de 1984 por lesiones, escándalo, y amenazas se cita a Francisco Torreblancas Navas, mayor de edad, casado, con D.N.I. 39.614.163, con domicilio en la calle Cortijo de El Villar de Arnedo (La Rioja) siendo este su último domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio de Faltas el día 29 de marzo y horas de las trece, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado don Francisco Torreblanca Navas, expido la presente cédula de citación que firmo en Calahorra a ocho de marzo de 1984.

El Secretario,

### IV. Administración Local de La Rioja

#### AYUNTAMIENTOS

##### AYUNTAMIENTO DE CENICERO

838

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	16.144.919
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	17.375.700
3	Intereses .....	5.245.807
4	Transferencias corrientes .....	1.100.000
<b>B) Operaciones de capital.</b>		
6	Inversiones reales .....	16.696.328
8	Variación de activos financieros .....	605.000
9	Variación de pasivos financieros .....	3.332.246
TOTAL .....		60.500.000

##### INGRESOS

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	24.317.535
2	Impuestos indirectos .....	2.122.730
3	Tasas y otros ingresos .....	17.019.449
4	Transferencias corrientes .....	10.917.065
5	Ingresos patrimoniales .....	460.904
<b>B) Operaciones de capital.</b>		
7	Transferencias de capital .....	5.662.317
TOTAL .....		60.500.000

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 40 1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Cenicero, a 3 de marzo de 1984.

El Alcalde,

##### AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

##### EDICTO

936

Por don Justino Muñoz Escudero, se ha solicitado licencia para la instalación de una nave para la explotación de ganado ovino de carne, en el edificio que pretende construir en calle Elorza Aristorena de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Grávalos, 14 de marzo de 1984.

El Alcalde,

##### EDICTO

975

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre transferencias de créditos en el